



D.A. EXENTO Nº 12.609

SAN BERNARDO, 29 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

- El Memorandum Nº 1.605, de fecha 21 de Noviembre de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén, abarrotes, lácteos, pan, huevos, cecinas, bebidas, helados, alimentos congelados, masas dulces, encurtidos envasados de fabricas autorizadas, frutos del país, bazar y paquetería”**, a nombre de la Sra. María Soledad San Martín González, C.N.I.: [REDACTED]

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en El [REDACTED] oblación La Portada, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSC

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/